



Expediente: 2611/10-I3

Carátula: ROMANO DE SAL ROXANA MABEL C/ RICARDO C. MORA S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 5

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/09/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ORTOPAN, GRACIELA ESTHER-HEREDERO DEL DEMANDADO

900000000000 - RICARDO C. MORA, SERVICIOS SOCIALES Y FUNEBRES, -DEMANDADO

900000000000 - MARQUEZ, MONICA ROXANA-POR DERECHO PROPIO

20260290720 - ROMANO DE SAL, ROXANA MABEL-ACTOR

20331639479 - MAPFRE ARGENTINA SEG. DE VIDA, -DEMANDADO

20264001057 - GARCIA, JOSE LUIS IGNACIO-POR DERECHO PROPIO

27266848701 - COLOMBRES TERAN, JULIETA-POR DERECHO PROPIO

20222633428 - PADILLA, RENE EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

20222633428 - MORA, RICARDO CESAR-DEMANDADO

20230427322 - DUCCA, ALFREDO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 5

ACTUACIONES N°: 2611/10-I3



H103254635056

JUICIO: ROMANO DE SAL ROXANA MABEL c/ RICARDO C. MORA s/ ESPECIALES (RESIDUAL). EXPTE. N° 2611/10-I3

San Miguel de Tucumán, 13 septiembre de 2023. Atento las constancias de autos, de donde surge que el trámite impreso al recurso de apelación deducido por el letrado Rene padilla (h) en representación de los herederos del Sr. *Ricardo C. Mora*, de fecha 22/06/23 y recibido mediante decreto de fecha 23/069/23, no se encuentra concluído, previo a todo trámite procédase a su devolución al juzgado de origen a los fines de que subsane la omisión señalada y ponga orden en el proceso. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión. FDO. DR. ADOLFO J. CASTELLANOS MURGA.-(VOCAL). ASP

Actuación firmada en fecha 13/09/2023

Certificado digital:

CN=CASTELLANOS MURGA Adolfo Joaquín, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20165400039

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.